Acta de la sesión ordinaria 14-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes primero de julio del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general a.i.; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora de Unidad de Riesgo y Control Normativo; Licda. Karla Guzmán Agüero, supervisora de la Gerencia de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227).*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 14-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada el 17 de junio del 2024.*

C. CAPACITACIÓN: ASEGURADORA LAFISE (CONFIDENCIAL) 40 MINUTOS.

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

D.1 *Actualización de la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad. (PÚBLICO)* ***5 minutos.***

Unidad de Riesgo y Control Normativo de la sociedad:

D.2 *Plan para el disfrute de vacaciones, segundo semestre 2024. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)* ***5 minutos.***

D.3 *Actualización Política continuidad del negocio CFBCR. (CONFIDENCIAL)* ***5 minutos.***

D.4 *Actualización Lineamientos Corporativos de Riesgos. (CONFIDENCIAL)* ***5 minutos.***

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad:

E.1 *Resultados de las pruebas de continuidad del negocio. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL)* ***5 minutos.***

E.2 *Informe del perfil de riesgos, con corte a mayo, 2024. (CONFIDENCIAL)* ***5 minutos.***

Gerencia de la sociedad:

E.3 *Análisis de Mercados, con corte al primer trimestre 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL)* ***15 minutos.***

E.4 *Informe del mercado de seguros, con corte al primer trimestre 2024. Atiende SIG-26. (PUBLICO)* ***5 minutos.***

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Informe fin de gestión Sr. David Brenes Ramírez (PUBLICO).* ***5 minutos.***

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Sesión 14-24 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 13 horas con 29 minutos, del lunes primero de julio del 2029 [sic].

Antes que nada, quisiera darle la bienvenida a doña Rebeca (Martínez Solano), es su primera sesión como gerente general interina de (BCR) Seguros, nuevamente deseándoles los mejores éxitos en su gestión y pasaríamos a la *Aprobación de orden del día*".

Al respecto, la señora **Rebeca Martínez Solano** expresa: "Muchas gracias doña Sonia".

Por su parte, doña **Sonia** indica: "Aquí, en el orden del día íbamos a hacer unos ajustes con una información que me dio, doña Rebeca y también, doña María José, si gusta empezamos con doña Rebeca".

De seguido, la señora **Rebeca Martínez Solano** comenta: "Buenas tardes. Primero, muchas gracias doña Sonia por sus buenos deseos, créame que estoy totalmente comprometida con esta causa de poder sacar adelante los planes de la Corredora. Entonces, más bien a las órdenes para cualquier cosa que necesiten.

Como primer punto en el orden del día, quería solicitarle poder agregar en la agenda un *Asunto Resolutivo*, que básicamente es la ratificación de la firma de Auditoría Externa, para el periodo del 2024".

Responde, la señora **Mora** agregando: "De acuerdo, doña Rebeca… Doña María José".

Sobre el mismo tema, doña **María José** menciona: “Buenas tardes. Gracias, doña Sonia solicitar la venía del directorio para incluir en *Correspondencia* los informes de los asuntos tratados en el Comité (Corporativo) de Cumplimiento y que están relacionados a BCR Seguros”.

Para concluir, doña **Sonia** señala: “De acuerdo, doña María José. Entonces, estaríamos *Aprobando el orden del día* con las modificaciones indicadas”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 14-24, con la inclusión de dos temas, en los capítulos de agenda denominados *Asuntos Resolutivos* y *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constando una cordial bienvenida a la señora Rebeca Martínez Solano, dado su nombramiento como gerente general a.i. de BCR Corredora de Seguros, así como augurarle éxitos en el desempeño de sus funciones.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada el diecisiete de junio del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasamos al punto *B*, *Aprobación de Actas*, sería el acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada el 17 de junio del 2024. Doña María José (Araya Álvarez), ¿hubo algún ajuste?”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: “Gracias. Una vez circulada el acta en referencia, no se recibieron observaciones, el acta que está en *SharePoint* está para su aprobación si lo tienen a bien”.

Para concluir, doña **Sonia** indica: “De acuerdo, doña María José, muchas gracias. Estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión ordinaria 13-24, del 17 de junio del 2024”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-24, celebrada el diecisiete de junio del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "*Ley de Información No Divulgada*" (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Esteban Ardón Morera, supervisor de Bienestar Laboral del Banco de Costa Rica** para presentar a aprobación de esta Junta Directiva, el documento que contiene la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad* (B-03-18), según lo establecido en la *Ley 8862, Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y su Reglamento*. Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Pasaríamos al punto *D*, de *Asuntos Resolutivos*, Gerencia Corporativa de Capital Humano, actualización de la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*, es un tema público, se cuenta con cinco minutos. En este caso nos expone, don Esteban Ardón (Morera)".

Seguidamente, el señor **Esteban Ardón Morera** expresa: "Muy buenas tardes. Damas y caballeros les traigo la actualización de la *Política* (*del Conglomerado Financiero BCR*) *a favor de las personas con discapacidad*, es un tema con antecedentes de que la Junta Directiva General dispuso ratificar lo indicado en los ajustes para la Política 1, inciso e.

Más que todo es con la parte de excepciones de lo que indica el reglamento de la *Ley 8862* (*Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público*) y esto se plasmó y se incluyó en la Política 1.

Asimismo, nos encargó a nuestra Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo de 40 días hábiles hiciéramos de conocimiento a todas las juntas directivas de la subsidiaria de Conglomerado (Financiero BCR) el documento aprobado en dicho punto uno del compromiso (ver imagen n.°1)".

Antecedentes

- La Junta Directiva General en la sesión 26-24, artículo IX, del 10/06/2024 dispuso:

- "1- Ratificar el acuerdo de la sesión 13-24, artículo XI, punto 1, del 18 de marzo del 2024, en el sentido de aprobar el ajuste en la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, específicamente en la Política 1. Compromiso, inciso e, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. La Política 1. Inciso e. se leerá de la siguiente manera:

Política Nº 1
Compromiso

(…)

e. Emitir las resoluciones administrativas de reserva de al menos el 5% de las plazas vacantes durante cada año, para ser ocupadas por personas con discapacidad y publicarlas en formatos accesibles en los medios oficiales e idóneos con los que se cuente, incluyendo páginas electrónicas y redes sociales. Dichas resoluciones deben ser comunicadas por parte de la Gerencia Corporativa Capital Humano a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la empleabilidad y el trabajo de las personas con discapacidad, ubicada en el Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad del MTSS, a la Dirección General del Servicio Civil y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, cuando corresponda.

Este apartado está sujeto a los casos de excepción indicados en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público:

o En caso de no contar con plazas vacantes la institución deberá documentar y justificar la no posibilidad de reservar las plazas. En la elaboración del informe estipulado en el artículo 12 de este Reglamento, deberá constar la justificación razonada.

o En caso de que no existieran personas candidatas para llenar los puestos reservados, mediante el Registro de Elegibles Paralelo de la Dirección General del Servicio Civil, las bases internas institucionales, el Sistema Nacional de Empleo o el registro interno construido para este fin por las instituciones, estos puestos podrán ser retirados de la reserva y ser sustituidos por puestos de la misma clase, mediante resolución administrativa razonada que deberá ser publicada y comunicada a la Dirección Nacional de Seguridad Social del MTSS y a la Dirección General de Servicio Civil.

2- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre el ajuste en la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, específicamente en la Política 1. Compromiso, inciso e, conforme al documento conocido en esta oportunidad.
(…)"

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

De seguido, don **Esteban** indica: "Por tanto, el objetivo es cumplir con lo solicitado en la Junta Directiva General, en la sesión 26-24, sobre la política sub indicada, hacer de conocimiento a las juntas directivas de las sociedades en lo aprobado en el punto uno, de acuerdo con el ajuste emitido (ver imagen n.°2).

Objetivo

- Cumplir con lo solicitado por la JDG en la sesión 26-24 artículo IX sobre la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, sobre hacer de conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre el ajuste en la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, específicamente en la Política 1. Compromiso, inciso e, conforme al documento conocido en esta oportunidad.

Imagen n.°2. Objetivo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

La propuesta de acuerdo considerando que la política es conforme a lo establecido en la *Ley 8862* y a su reglamento y que se cuenta (ver imagen n.°3) …".

Propuesta de Acuerdo

Considerando:

Primero: Que la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, es conforme a lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y su Reglamento.

Segundo: Que se cuenta con los criterios del asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Auditoría General Corporativa y auditorías internas que pertenecen a las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero: Que la actualización de la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, fue ratificada por la JDG en la sesión 26-24 artículo IX, del 10 de junio de 2024.

Imagen n.°3. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Interviene, doña **Sonia** mencionando: "Disculpe un momento, quería consultar si hay alguna consulta de parte de los directores y de mi parte también, hacer una observación, es que en la documentación que se encuentra… Entiendo que, para esta actualización de política hubo varios criterios que se tomaron en cuenta.

Sin embargo, en la documentación que está en el *SharePoint* no encontré esos criterios, no sé si es que… Me parece conveniente que se adjunten a nivel del *SharePoint* esos criterios, para tenerlos como referencia".

Inmediatamente, el señor **Ardón** responde: "Claro, con mucho gusto se los hago llegar todos los criterios de las gerencias corporativas: (Gerencia Corporativa Jurídica) jurídicos, (Gerencia Corporativa de) Riesgos, las auditorías y las auditorías internas de todas las subsidiarias".

Por su parte, la señora **Mora** comenta: "De acuerdo. Es que eso lo vimos a nivel de Junta Directiva General, pero también es importante que quede aquí a nivel de la subsidiaria. Si gusta continuamos".

Retoma la palabra, don **Esteban** mencionando: "Sí, señora. Con mucho gusto, doña Sonia. Como segundo punto, como hace poco acabo de indicar que se cuentan con los criterios, mismos que vamos a hacerlos llegar de los asesores de la Junta Directiva General y las gerencias corporativas, tanto jurídica, riesgo, auditoría general y las auditorías internas que pertenecen a los subsidiarias.

Tercero, que la actualización de dicha política fue ratificada por nuestra Junta Directiva General, en la pasada sesión del 26-24, en el artículo IX, del 10 de junio de este año (referente a la imagen n.°3)".

Acto seguido, don **Esteban** da lectura a la propuesta de acuerdo, que se detalla:

Propuesta de Acuerdo

Se dispone:

1. *Aprobar la actualización de la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad.*

Sobre el mismo tema, doña **Sonia** señala: "Otra consulta, don Esteban entiendo que esta aprobación de la actualización de la política sería en lo que se refiere a la Corredora de Seguros. No sé, si es necesario agregarle también esto".

Al respecto, el señor **Ardón** acota: "Es así… Sí, a la Corredora de Seguros representando a esta Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros".

De inmediato, la señora **Mora** adiciona: "Sí, tal vez para que… No sé, si lo aclaramos aquí en esta propuesta de acuerdo, que es en lo que se refiere a la Corredora de Seguros".

Responde, don **Esteban** afirmando: "Sí, señora".

Por su parte, doña **Sonia** dice: "Entonces, estaríamos tomando el acuerdo, según se acaba de indicar y les agradezco mucho a don Esteban".

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** agrega: "Doña Sonia, no sé si me permite. Bueno, no sé si tal vez, don Manfred (Sáenz Montero) nos pueda aclarar, porque veo que, don Esteban puso que es la *Política del Conglomerado Financiero* (*BCR*) (*a favor de las personas con discapacidad*). Entonces, ahí se entiende que es para todos, abarca subsidiarias, pero no sé si valdrá la pena hacer esa aclaración".

Asimismo, el señor **Manfred Sáenz Montero** explica: “Tal vez, la pregunta, doña Rebeca. El punto es que esas son globales, por eso se denomina así, pero se está aprobando Junta (Directiva) por Junta, no es la primera, en otras materias hemos visto así y se llama del Conglomerado y sus subsidiarias, etcétera, pero es que es Junta por Junta, conocemos. Aquí lo importante es saber… No lo recuerdo en la revisión, don Esteban es si hubo cambios. Me parece que no hubo cambios, esto fue que quedó…”.

Interviene, el señor **Ardón** acotando: “No hubo ningún cambio, más atrás, mucho más para atrás… Esto fue algo que solicitó la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones (BCR Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias) en su momento para que se agregara la parte de excepciones en la parte de la Política 1, eso fue lo que se quiso en su momento y se llevó después a la Junta Directiva, la Junta Directiva lo aprobó y nos indica para poder comunicarlo a cada junta directiva de las subsidiarias”.

La señora Martínez agradece la respuesta brindada.

Inmediatamente, don **Esteban** expresa: “No sé si tiene alguna otra consulta”.

Para concluir, la señora **Mora** indica: “No, don Esteban. No veo más consultas”.

Se finaliza la telepresencia del señor Esteban Ardón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*, es conforme a lo establecido en la *Ley 8862, Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público* y su reglamento.

Segundo. Que, se cuenta con los criterios del asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica BCR, la Gerencia Corporativa de Riesgo BCR, la Auditoría General Corporativa y auditorías internas que pertenecen a las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que, en la Junta Directiva General, sesión 26-24, artículo IX, del 10 de junio del 2024, se solicitó la ratificación de la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad* (B-03-18), en lo que corresponde a BCR Corredora de Seguros S.A, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la sociedad el documento aprobado en el punto 1) de este acuerdo; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO V

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Jenny Ureña Castro, supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo** somete a consideración del directorio, el plan de vacaciones para el segundo semestre del 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*. Lo anterior atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Copia de la documentación fue suministrado, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Pasaríamos al punto *D.2*, de la Unidad de Riesgo y Control Normativo, el plan para el disfrute de vacaciones del segundo semestre del 2024. Atiende el SIG-03 (Sistema de Información Gerencial). Es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos expone doña Jenny Ureña (Castro)".

Seguidamente, la señora **Jenny Ureña Castro** expresa: "Muy buenas tardes a todos. Brevemente, detallar lo que es el plan de vacaciones para el segundo semestre del 2024, para la supervisión de riesgos de la Corredora de Seguros. Comentarles, que como antecedentes tenemos lo que se establece en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas* (*del Conglomerado Financiero BCR*), referente a que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar este plan de manera semestral y presentarse dos veces al año para su aprobación.

Debe ser enviado por correo electrónico al presidente de la Junta Directiva para su validación, indicando su disponibilidad de días, que la Junta Directiva respectiva debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones y que, una vez aprobado en firme el plan, el plan como tal debe incluirse dentro del sistema ONI y generando las boletas respectivas. Además, de que este punto atiende el SIG-03, de la supervisión del riesgos de la Corredura de Seguros (ver imagen n.°1).

ANTECEDENTES

Lo que establece el "*Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*", que establece entre otros aspectos lo siguiente:

- Que el personal nombrado por las juntas directivas, debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.
- Que debe enviarlo vía correo electrónico al presidente de su respectiva Junta Directiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.
- Que la junta directiva respectiva debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.
- Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Este tema atiende el SIG-03 de la Supervisión de Riesgos y Control Normativo de BCR Corredora de Seguros.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Unidad de Riesgo y Control normativo de la sociedad

En cuanto a lo que es la planificación como tal de las vacaciones para este segundo periodo, acá estaríamos incluyendo, como ustedes ven en pantalla para el mes de julio dos días, siendo el día cinco y el día 12. En el mes de setiembre; dos días también, sería el día 20 y 23, para octubre; sería el 24 y 25 de ese mes.

En noviembre; el día 13 y en diciembre sería el 26, 27, 30 y 31 de ese mes y cerrando para el mes de enero con el día dos y tres de ese mes correspondiente. Siendo un total de 13 días a disfrutar para ese periodo y dejando como fondo 6.5 días para el primer semestre del 2025, considerando que la fecha de acreditación de vacaciones es el primero de junio de cada año (ver imagen n.°2). No sé si hasta acá tenían alguna consulta al respecto".

PLAN DE VACACIONES II SEMESTRE 2024

Planificación de vacaciones									
Unidad de Riesgos									
Descripción	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	Sub total disponible
Fecha de acreditación 01/06/2024									19,5
Disfrute de vacaciones junio	0								
Disfrute de vacaciones julio 5-12		-2							
Disfrute de vacaciones agosto			0						
Disfrute de vacaciones setiembre 20-23				-2					
Disfrute de vacaciones octubre 24-25					-2				
Disfrute de vacaciones noviembre 13						-1			
Disfrute de vacaciones diciembre 26-27-30-31							-4		
Disfrute de vacaciones enero 2025, 2-3								-2	
Disponible remanente a enero 2025									6,5

Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de forma previa con la presidencia de la Junta Directiva de la Sociedad, para que resuelva el caso de excepción.

Total 13 días a disfrutar

Imagen n.°2. Plan de vacaciones II semestre 2024
Fuente: Unidad de Riesgo y Control normativo de la sociedad

Por su parte, doña **Sonia** responde: "No veo consultas, doña Jenny, si gusta continuamos".

Acto seguido, la señora **Ureña** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, que se detalla:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando:

Lo dispuesto en el "Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR".

Se dispone:

Primero: *dar por conocida la información de disponibilidad de días y el plan de vacaciones correspondiente al II Semestre 2024 de la Supervisión de Riesgos BCR Corredora de Seguros S.A.*

Segundo: *aprobar el plan de vacaciones correspondiente al II Semestre 2024 de la Supervisión de Riesgos BCR Corredora de Seguros S.A. para la Sra. Jenny Ureña Castro.*

Tercero: *Dar por atendido el SIG-03 de la Supervisión de Riesgos y Control Normativo de BCR Corredora de Seguros.*

Acuerdo en firme.

Adicionalmente, doña **Jenny** agrega: "Y declarar este acuerdo en firme considerando que uno de los días es incluso el viernes de esta semana. Entonces, para que quede antes de la próxima sesión".

Por su parte, la señora **Mora** menciona: "De acuerdo, doña Jenny. Estaríamos acogiendo el acuerdo según se acaba de indicar".

Al respecto, la señor **Ureña** comenta: "Tal vez, doña Sonia, indicarles que en caso de los días que yo me encuentro de vacaciones, la persona que se va a encargar de gestionar lo pertinente al puesto sería la compañera Wendy Sanabria Portilla, para que quede en actas".

Para concluir, doña **Sonia** señala: “De acuerdo, muchas gracias. Muy importante esa observación. Muchas gracias, doña Jenny”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, establece entre otros aspectos:

a. Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año

b. Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días

c. Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones

d. Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes

Se dispone:

1.- Dar por conocido el documento que contiene el plan de vacaciones para la señora Jenny Ureña Castro, supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la sociedad de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al segundo semestre del año 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Jenny Ureña Castro, supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al segundo semestre del 2024, conforme se detalla a continuación:

- **Julio, 2024 (2 días)**
  - 5 y 12 de julio del 2024.
- **Setiembre, 2024 (2 días)**
  - 20 y 23 de setiembre del 2024.
- **Octubre, 2024 (2 días)**
  - 24 y 25 de octubre del 2024.
- **Noviembre, 2024 (1 día)**
  - 13 de noviembre del 2024.
- **Diciembre, 2024 (4 días)**
  - 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2024.

- **Enero, 2025 (2 días)**
  - 2 y 3 de enero del 2025.

3.- Encargar a la señora Jenny Ureña Castro para que ejecute las acciones que se detallan a continuación:

a. Incluir en el sistema ONI (Capital Humano) el plan de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.

b. Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.

c. Informar, en sesiones previas, a la Junta Directiva de la sociedad sobre el disfrute de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

4.- Dejar constancia que en ausencia de la señora Jenny Ureña Castro, quien asume las funciones de la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la sociedad es la señora Wendy Sanabria Portilla.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Rebeca Martínez Solano,** de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, presenta informe fechado 28 de junio del 2024, mediante el cual somete a la consideración y aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de prórroga de la contratación de auditores externos al despacho *Crowe Horwath* CR, S.A., para el período 2024. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1, del contrato de la licitación abreviada 2022LA-000008-00157000001 Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades, contrato 0432022014200121, que establece:

Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Pasaríamos al punto *E*, *Asuntos Informativos*, de la Unidad de Riesgo y Control Normativo. El punto *E.1*, sería resultados de las pruebas de continuidad del negocio. Atiende el SIG-55 (Sistema de Información Gerencial), es un tema confidencial, se cuenta con cinco minutos y continuamos con doña Jenny Ureña (Castro)",

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Doña Sonia, era sobre el tema de la ratificación de la prórroga".

De seguido, la señora **Rebeca Martínez Solano** indica: "Sí, ese era el tema que yo le iba a comentar. Doña Sonia antes de pasar a los *Asuntos Informativos*, podemos ver el tema que nosotros estamos agregando en esta Junta (Directiva) que es (*Asunto*) *Resolutivo*".

Al respecto, doña **Sonia** menciona: "Sí, disculpe. Está bien, adelante doña Rebeca".

Por su parte, la señora **Martínez** comenta: "Muchas gracias. Básicamente, el tema que les quiero incluir el día de hoy es porque nosotros debemos informar a nuestra Superintendencia (General de Seguros) cuál es la firma que se va a hacer cargo del estudio de la Auditoría Externa.

Básicamente, nosotros le estamos enviando esta carta a don Tomás Soley (Pérez), superintendente (general) de seguros, en donde le informamos cuál es la firma de Auditoría Externa que el Banco acaba de extender la prórroga, que lo hizo en la sesión del 20-24, del 29 de abril del presente año y nosotros para poder adjuntar a esta carta, ocuparíamos dar el tema por conocido en este seno y también, la aprobación del mismo para poder adjuntarlo al oficio que estaríamos enviando hoy mismo a don Tomás Soley".

Responde, la señora **Mora** consultando: "Aquí, es básicamente ratificar lo que ya la Junta Directiva General aprobó, la continuidad de la empresa, ¿es así, doña Rebeca?".

Inmediatamente, doña **Rebeca** afirma: "Correcto. En este caso ya el Banco como Conglomerado (Financiero BCR) decidió prorrogar a la firma *Crowe Horwath* (Costa Rica Sociedad Anónima) y nosotros también nos estaríamos acogiendo a esa misma prórroga, estaríamos utilizando la misma firma para el período del presente año".

En línea con lo anterior, doña **Sonia** señala: "Perfecto. No sé, si hay alguna consulta si no estaríamos acogiendo su petición. Adelante, don Manfred (Sáenz Montero)".

Sobre el mismo tema, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Me imagino que lo ocupan en firme, doña Rebeca".

Asimismo, la señora **Martínez** indica: "Correcto. Sí, señor".

Para concluir, la señora **Mora** menciona: “De acuerdo. Entonces, estaríamos tomando el acuerdo en firme. Muchas gracias, doña Rebeca”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Que, el contrato de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades, establece que:

> *Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.*

Segundo. Que, el artículo 4 del *Reglamento General de Auditores Externos* (Acuerdo Conassif 1-10) señala que:

> *La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independiente.*

Tercero. Que, la firma de auditores externos *Crowe Horwath* CR S.A., ha realizado un trabajo satisfactorio, con una nota promedio de 9.54 de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, cumpliendo a cabalidad las expectativas propuestas en aspectos tales como: coordinación, comunicación, plan de auditoría, requerimientos, calidad de personal, emisión de informes, conocimiento del negocio y manejo de temas contemplados en la contratación.

Cuarto. Que, el artículo 14 del *Reglamento General de Auditores Externos* (Acuerdo Conassif 1-10) señala que:

> *En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para los fiscalizados por la SUGEF del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año, tratándose de empresas que realizan sus cierres en diciembre de cada año, y el 30 de abril para las que lo realizan en otra fecha de corte. En el caso de la auditoría en TI, debe realizarse en el plazo de veinte días hábiles posteriores a la contratación respectiva.*

Quinto. Que, este tema fue analizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 06-24CCA, celebrada el 26 de abril del 2024.

Sexto. Que, este tema fue aprobado en la Junta Directiva General, sesión 20-24, artículo VII, del 29 de abril del 2024.

Se dispone:

Aprobar la prórroga de la licitación abreviada 2022LA-000008-00157000001, *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades*, contrato 0432022014200121, a la firma de auditores externos, *Crowe Horwath* CR S.A., para que lleven a cabo la Auditoría Externa de BCR Seguros S.A., para el período 2024, todo de conformidad con los términos y requisitos establecidos en el cartel y la oferta presentada, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de

este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y en concordancia de lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 20-24, artículo VII, del 29 de abril del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Rebeca Martínez Solano** presenta a conocimiento del directorio, el documento que contiene el informe del mercado de seguros, con corte al primer trimestre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-26). Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se adjunta la información presentada en esta oportunidad

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando: Que el seguimiento y monitoreo del mercado de seguros es un informe que se realiza cada trimestre, el cual es un insumo fundamental en la estrategia comercial.

Se dispone:

Dar por conocido el informe del mercado de seguros, con corte al primer trimestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial, (SIG-26).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, según lo dispuesto en el orden del día y siguiendo instrucciones de la presidencia, la señora **María José Araya Álvarez** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe de fin de gestión del señor David Brenes Ramírez, fechado 20 de junio del 2024, sobre su participación en el cargo de gerente general de BCR Corredora de Seguros S.A., para el periodo de gestión que comprende del 26 de febrero del 2018 al 24 de junio del 2024. Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la *Ley 8292, Ley general de control interno*.

Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Pasaríamos al punto *F*, de *Correspondencia* y aquí, le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Sí, señora, gracias. En esta oportunidad se conocería el informe del fin de gestión de don David Brenes (Ramírez), de las gestiones que comprenden del 26 de febrero del 2018 al 24 de junio del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, es dar por conocido dicho informe, trasladarlo al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría Interna para que lo revisen y determinen si documento cumplen con los aspectos normativos y reglamentarios, debiendo de informar el resultado de dicha revisión a esta Junta Directiva".

Para concluir, la señora **Mora** menciona: "De acuerdo, doña María José. Estaríamos acogiendo el acuerdo según nos explica".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c., dice:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*

> ***c.*** *Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(…)*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> > *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
> >
> > *(...)*

Tercero. Lo dispuesto en la *Ley 8292*, *Ley general de control interno*, artículo 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> > *(...)*
> >
> > *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión del señor David Brenes Ramírez, al cargo de gerente general de BCR Corredora de Seguros S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 26 de febrero del 2018 al 24 de junio del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión del señor David Brenes Ramírez, conocido en el punto 1, anterior, al asesor jurídico de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría Interna de la sociedad, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables, debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, R*eglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes quince de julio del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria 14-24, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.